

RESUMEN DE LO OCURRIDO EN LA MESA DEL 10-1-08 EN BARCELONA

1) TEMA IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL EN HOSPITALET

Se explica el calendario sobre el traslado de los juzgados de Hospitalet y la puesta en marcha del Servicio Común General y el Área de trabajo de Ejecuciones piloto. La nueva oficina judicial no empezará a funcionar hasta el 25 de Febrero.

Se pone de manifiesto que el problema ahora es la **retribución específica del puesto singularizado de los gestores que serán responsables del área de ejecución**. Por la Administración se plantea el tramo singularizado 2 de la tabla, exigiéndosele que se retribuya por el tramo 4 en lugar del 2.

Quien dirija el área de ejecuciones será un Secretario de los de Hospitalet (eso dicen), pero la dependencia funcional de los dos gestores responsables de esta área, no será del Secretario Decano, sino de los de sus respectivos Juzgados de procedencia.

Los funcionarios de instrucción que estén destinados en el área de ejecuciones podrán hacer las guardias, ya que siguen dependiendo del Juzgado.

Se pone de relieve que en caso de tener que recurrirse a la **ocupación forzosa** de estos servicios, por no haber voluntarios titulares, deberán cubrirse con interinos, y en primer lugar el menos antiguo.

A los interinos que actualmente hay de refuerzo y les cubran las plazas en el proceso, los pasarán a vacante recolocados dentro de la misma localidad.

2) TEMA DE FORMACIÓN 2008

Se nos entrega el listado de cursos de formación 2008 del Cejfe y que tenemos a vuestra disposición.

Se exigen más **cursos de capacitación para Secretarios sustitutos** como el que ya se hizo el año pasado y que solamente dio para 25 personas. También mas cursos de preparación de oposiciones de Gestores a Secretarios, manifestándose por la admón. que cada año abrirán una convocatoria dirigida a dichos Gestores para promocionar de modo interno a Secretarios.

Respecto a los criterios para adjudicación de **cursos para Médicos Forenses** se exige que sean los mismos y con la misma transparencia que para el resto de Cuerpos de la admón. de Justicia y que se pase a los sindicatos el plan de formación del IMLC para alegaciones, a lo que el Director del CEJFE accede.

En cuanto al tema del **catalán**, el cejfe dice que hará los exámenes y certificados, pero los profesores y examinadores serán los mismos de la red de normalización lingüística.

Respecto a los cursos selectivos de oposiciones,

Se nos dice que el 18 de Febrero empezará el primer curso selectivo de oposiciones de promoción interna a tramitación, y que del total de aprobados, unos 100 son de Cataluña y unos 38 de fuera.

Se iniciará con una semana de curso teórico, que se realizará en alguna facultad de Barcelona. Constará de 4 grupos, se realizará por la mañana de 9 a 14 horas, y durará una semana (5 días). En este curso se dará algo de teoría de Temis.

La parte práctica autorizada será de 7 semanas, hasta el 18 de Abril, luego enviarán las actas a Madrid y no saben cuando saldrán las listas y demás plazos.

Intentarán que la mayoría de tutores sean del cuerpo de tramitación. También podrán recurrir a alguno de Gestión.

Las plazas las intentarán asignar en función de la localidad de residencia del opositor y de la disponibilidad de los tutores.

El horario de estos funcionarios en prácticas será el normal del Juzgado donde estén destinados, de 7 horas diarias, aunque la tutoría será de 2 horas al día.

El Mº de Justicia tiene que responder todavía a algunas cuestiones:

- 1) Quieren una respuesta respecto a la gente que ha aprobado dos oposiciones a 2 cuerpos diferentes, para que no se solapen los periodos.
- 2) Los que no puedan hacer el curso por motivos de Hospitalización, enfermedad, etc..
- 3) También han pedido al Ministerio que los interinos que hayan aprobado la oposición del turno libre, puedan hacer el periodo de prácticas en el mismo juzgado donde están trabajando.

Se comprometen a cubrir todas las plazas de los funcionarios que estén realizando el curso, con interinos.

Es posible que todo este proceso se pueda acabar en algunos casos en el 2009.

Los funcionarios que estén trabajando en el momento de hacer el curso, deberán pedir la licencia para estar como funcionario en prácticas.

La asistencia al curso teórico es del 100%, pudiendo llegar a un 80% por causas justificadas y acreditadas

Hay que tener en cuenta que el curso y prácticas forman parte del proceso selectivo, con examen al final del curso y puntuación de la formación práctica por el tutor.

UGT JUSTICIA BARCELONA

CIRCULAR Nº 01/08

14 /01/2008

TF. 93.230.44.81 y 93.567.31.25